

En el lugar de Abreviatura nomina de Nueva
 punto el Ayuntamiento a los señores Capitulares D. Juan de
 Muros de mil novecientos diez y ocho al objeto de celebrar
 sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia
 de D. Francisco Pico, el Regidor D. Juan José no inscrip-
 tivo del propietario D. Constantino Monas, Médico D. An-
 tonio de Marañon, Colaborador D. Andrés Montiel y los Regi-
 deros del margen, el Sr. Presidente declaró abierta la ses-
 ion, el infrascripto secretario dió lectura a los autos in-
 troducidos, y así continuó, por los señores a la vista de los con-
 tantes, se reconocieron la terna, esta métrica, y hallados
 del examen practicado hallaron exactos para los fines
 a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto un-
 tario que diere lectura en clara y alta voz, de los precep-
 tos legales, de las disposiciones relativas a la petición de
 excepciones, operaciones del servicio a las verificaciones
 inmediatas dió lectura de procedencia según el llama-
 miento de los autos sujetos a revisión, mandó a los Regi-
 deros anteriores a 1915, 1916, 1917. para lo cual han sido llama-
 dos por autos y mandatos con la ordenación necesaria, que
 para dió los honorarios por el orden inverso de antigüedad
 de los referidos reemplazos o sea por el más reciente de 1917
 y después de ello el siguiente tenellado

Reemplazos de 1914

Muros

José Cuevas, Armer número 10, hijo de Carimino y
 de María natural de este pueblo y residente en Buenos
 Aires República Argentina, exceptado el año de su pueblo
 por como conpedito en el artículo 86 de la ley.
 Donado que he no compareció, mandado en su
 nombre su padre Carimino Cuevas Armer mandado
 que su referido hijo tiene según le consta, pedido en hallado y
 reconocido ante el representante de la ciudad en el punto de
 su residencia supuesta que lo había hecho, pero que como
 todavía no se han recibidos los certificados que lo acred-
 itan, que pedía al ayuntamiento se concediere tiempo
 para ello. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del
 consejo se han en varias de sí mismo lo declaró válido en

cedido de tener uso que nada justifica su uso
ni hasta el tercer Domingo de mayo, antes de

Receptaros de 1915

Moro Felix Goni San Martin, viudo 3, hijo de
Melior, de Penasa, que sabe leer y escribir
natural y donado en este pueblo, llamado que he
comparacion del resguardo por el tanto resulta parecer
india, e inutil temporal

El tanto e que allegara lo crea como si se
avendado para que allegar, el Ayuntamiento de
conformidad con el parecer del concejo que hace
los vees de dicho lo de dicho es dicho temporal
puede como comprado en el 1871 en el art. 7º de la
ley 3ª del cuadro de inutilidades finas

Moro Florencio Borrasa Mazon, viudo 9, hijo de Luis
y de Paula, natural y nacido en este pueblo, que
sabe leer y escribir, llamado que he comparacion y
hallado resulta con la talla de un metro y cinco
centimetros naturales.

Reconocido perceptivamente resulta con un metro
y cinco centimetros de altura, y dos centimetros de ancho
y resulta inutil temporal por falta de talla.

Manifiesto que nada tiene que allegar, el Ayuntamiento
de dicho con el parecer del concejo que no se le
vees de dicho lo de dicho es dicho temporal
como comprado en el art. 7º de la ley

Y no habiendo otros moros a quien llamar, el Sr.
Presidente, despues de advertir nuevamente a los inter-
resados de los derechos que les concede la ley respec-
tiva, manifiesto que se daba por terminado el
auto. con prueba de verdad lo firmaron todos los
pres. concejales, y yo lo certifico

Francisco Roz

Luis Marcotequin

Lorenzo Mantec

Francisco Morra

Pablo Fontalba

En el lugar de Abovazura á tres de Mayo de mil novecientos dieciocho remido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto con asistencia de los Mes. Concejales que al finel firmaron bajo la presidencia de D. Francisco Ros yeriche de concejal, acuerdan por unanimidad:

- 1º Que habiendo pedido el procurador de Pamplona D. José Martínez Morea mil pesetas para atender á los primeros gastos de la causa ante la Audiencia Territorial de Pamplona del pleito de menor cuantía con el Sr. Menéndez que se le quie por el Diputado y en su día se pida permiso á la Breve Diputación para sufragar estos y otros gastos ocurridos, que ascenden en el mismo monto.
- 2º Que tambien se liquide con el procurador de Intero D. Francisco Lopez con motivo del pleito antes mencionado. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente esta vez firmada de que certifico.

Francisco Ros Luis Marcotequi

Maximino Morás Lorenzo Mendoc

Eugenio Escamias

Petris Lantateban

Antonio Lemargui

Andrés Abarte

En el lugar de Aborrana a ocho de Mayo de
 mil novecientos dieciséis, reunida la veintena y
 mas contribuyentes que al pie del firmaban en 2ª
 convocatoria previa ~~convocatoria~~ al efecto bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde ordinario D. Francisco
 y abierta la sesión se dió cuenta del acuerdo habido en
 D. Abdón Munariz del Villar, respecto del pleito
 que se sigue sobre la pertenencia de sesenta robadas
 en el lugar, y cuyo acuerdo consiste en que D. Abdón Mu-
 nariz renuncie absoluto para si y sus herederos
 y conhabientes de los derechos que pueda tener a
 los sesenta robadas de referencia, mediante la entre-
 ga que le hará el Ayuntamiento ^{de este} de seis mil pes-
 tos, en la forma que se acuerda para hacer la
 escritura, y enterados acordaron por unanimidad
 que se conforman en absoluto con el acuerdo habi-
 do por las partes D. Abdón Munariz, de la una y
 de la otra el Municipio, y que se pida permiso
 a la Excma Diputación para retirar la apela-
 ción interpuesta ante la Excma Audiencia territorial
 de Pampelona, por crear un beneficio para el municipio.
 Y conformes ambas partes con lo postado firman
 la presente de que certifico.

con fecha 16 de Abril de 1916
 copia por D. Abdón Munariz
 en copia de la misma fecha
 1916



Francisco Peto Alcalde Ordinario
 Justino Morás
 Lorenzo Vidado y Matias Gaur
 Fructuoso Baquedano
 Francisco Echeverría Hilario Gaur

En el lugar de Aberruzo á diez de Mayo de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los tres concejales que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Concej. D. Francisco Ros en sesion ordinaria como dia señalado al efecto, y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1º Que no habiendo propuestas para el traslado de la fuente de la plaza, que se encargue á Joaquín Echeverría de las obras de la misma, el cual pasará la cuenta de los gastos que se ocurren.
- 2º Que habiendo solicitado el encargo del reloj, y el algunos años aumento de sueldo, que teniendo en cuenta las circunstancias anormales por causa de la guerra Europea, que se les aumente á cada uno veinte reales mensuales á contar desde el dia primero del corriente año.
- 3º Que se solicite del señor de badajoz, D. Severiano López vecino de Beasota concejala para catar cebos en dicho valle.

Con lo cual se dio por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firman los Sres. asistentes al acto de que certifico.



Francisco Ros Ángel Aramendi

Maristino Morás

Luis Marotequi

Patricio Lantesteban